



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	Facultad de Química Farmacéutica Biológica
<b>II.- La identificación del documento:</b>	Consistente en 59 actas
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Testados nombre y apellidos, matrículas y calificaciones y situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos, salud, conectividad, transporte.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	7 de julio 2022 Acta de sesión 34/2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Universidad Veracruzana

# Universidad Veracruzana

Facultad de Química Farmacéutica Biológica  
Dirección



**NÚM. 033/2022**

## ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

--En la Ciudad de Xalapa, Enríquez, Veracruz, siendo las **DOCE HORAS** del día **CUATRO** del mes de **ABRIL** del **DOS MIL VEINTIDOS**, reunidos de manera virtual y de conformidad, con lo dispuesto en el Acuerdo Rectoral de fecha 28 de abril de 2020 para Juntas Académicas y Consejos Técnicos debido a la Contingencia Sanitaria para reducir al máximo el contagio del virus SARS-COV-2 mediante videoconferencia ZOOM se inicia la **SESIÓN DE CONSEJO TÉCNICO** con los C.C. -----

- 1) DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ. - Directora de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 2) MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA. -Secretaria de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana. -----
- 3) DRA.YOLANDA COCOTLE RONZÓN. -Consejero Maestro de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.-----
- 4) DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO. -Maestra Representante de la Fac. de Quím. Farmac. Biológica de la Universidad Veracruzana.----
- 5) MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA. Maestra Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 6) DR. LUIS MORALES DE LA VEGA. -Maestro Representante de la Fac. De Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.--
- 7) C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.- Consejera Alumna de la Facultad de Química Farmacéutica Biológica de la Universidad Veracruzana.----

TRATAR EL PUNTO ÚNICO:

a) Solicitud de fecha 1 de abril del 2022; de la C. **N1-ELIMINADO 1** con MATRICULA NUM. **N3-ELIN** para acreditar la EXPERIENCIA RECEPTIONAL para CENEVAL con NRC. 84485 que cursó con la C. MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA en el PERIODO FEBRERO-JULIO 2022, en virtud de haber obtenido TESTIMONIO DE DESEMPEÑO SOBRESALIENTE en el EXAMEN GENERAL DE EGRESO (CENEVAL) en CIENCIAS FARMACÉUTICAS, el pasado 10 de DICIEMBRE del 2021.-----

Este Honorable Consejo Técnico no tiene inconveniente en avalar la solicitud de la C. **N2-ELIMINADO 1** para que la MIC. BETZABÉ MORA MURRIETA; le asiente la calificación aprobatoria de **N4-ELIN** a la experiencia educativa de Experiencia Recepcional, como lo señalan los lineamientos del MEIF.-----

--No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente, siendo las **TRECE HORAS** del mismo día y fecha, firmando al calce los que en ella intervinieron. -----

**DRA. MAGDA OLIVIA PÉREZ VÁSQUEZ.**

**M.I.C. BETZABÉ MORA MURRIETA.**

**DRA. ABRIL DE LOS ÁNGELES AGUILAR TIRADO.**

**DRA. YOLANDA COCOTLE RONZÓN.**

**MAC. JUANA RAMÍREZ AGUILERA.**

**DR. LUIS MORALES DE LA VEGA.**

**C. DANIELA CÓRDOBA COLORADO.**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO Matricula escolar, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

4.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los  
L G C D I E V P

“LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.”